

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al Señor Elio Madonia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 268-04 que concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil, a los señores Juan Ignacio Paliza García, Isidro García Mercedes y Osvaldo Brugal Limardo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 268-04

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores: Juan Ignacio Paliza García, Isidro García Mercedes y Osvaldo Brugal Limardo.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

OIDO el parecer del Consejo de la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**” a los señores: Juan Ignacio Paliza García, Isidro García Mercedes y Osvaldo Brugal Limardo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 269-04 que concede exequátur a favor del señor Roque Jesús Galvez Evers, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Panamá en Santo Domingo, R. D.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 269-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede Exequátur a favor del señor ROQUE JESUS GALVEZ EVERS, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Panamá en Santo Domingo, República Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA